



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 3586

I 29/04/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1- 361
Comunicación "A" 3525.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto excluir del requisito de autorización previa, a las transferencias al exterior en concepto de cancelación de operaciones de coberturas entre monedas extranjeras.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones